



## Marrodán Funes anuncia que el Gobierno de España ya está abonando en La Rioja las ayudas al sector lácteo orientadas a paliar las consecuencias de la guerra en Ucrania

- 31 productores riojanos de leche de vacuno, caprino y ovino reciben 292.000 euros en concepto de ayudas directas.
- El Gobierno de España ha aprobado tres importantes iniciativas en mayo: cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria en el sector lácteo, reducción en los módulos en el régimen de estimación agraria del IRPF 2021 y facilidades en el acceso a la financiación de las explotaciones.

**2 de junio de 2022.-** La delegada del Gobierno en La Rioja, María Marrodán Funes, ha anunciado que esta semana ha comenzado el pago de las ayudas directas específicas para el sector lácteo dentro del plan nacional de respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania. En concreto, en La Rioja se han abonado 292.000 euros a 31 productores de leche con 2.855 vacas, 2.134 ovejas y 5.523 cabras.

Marrodán Funes ha visitado esta mañana una explotación de ganadería caprina en Baños de Río Tobía para conocer de primera mano la realidad de los productores de leche en La Rioja y concretar las acciones orientadas a los ganaderos que el Gobierno de España ha aprobado recientemente de cara a paliar la situación económica actual.

En el conjunto del país, se están abonando 159,3 millones de euros a 18.797 productores de leche de vacuno, caprino y ovino beneficiarios de este paquete de ayudas para el sector lácteo, que el Gobierno de España aprobó para compensar el incremento de costes provocados por el aumento del precio de la electricidad, los piensos de alimentación animal y los combustibles derivado de la situación creada por la invasión de Ucrania.



Respecto a las ayudas al sector lácteo que ya han comenzado a abonarse, la delegada ha señalado que “estamos ante una medida excepcional para una situación excepcional y que fue adoptada con urgencia”.

Tal y como ha explicado, “con el abono de estas ayudas se demuestra cómo el Gobierno de España apoya a los productores de leche del país que lo necesitan por su vulnerabilidad e importancia en el sector agroalimentario”.

En concreto, las subvenciones ascienden a:

a) Producción de leche de vaca:

- 1) 204,95 euros por vaca hasta un máximo de 40 animales por beneficiario.
- 2) 136,63 euros por vaca para los animales por beneficiario comprendidos en un número adicional entre 41 y 180.
- 3) 97,59 euros por vaca para los animales por beneficiario comprendidos en un número adicional superior a 180.

b) Producción de leche de oveja: 14,56 euros por oveja.

c) Producción de leche de cabra: 8,08 euros por cabra.

De este modo, un ganadero que tenga una explotación media de 100 vacas lecheras recibirá alrededor de 16.400 euros aproximadamente, mientras que una de 500 ovejas recibirá unos 7.300 euros de ayuda excepcional del Gobierno de España, mientras que el que cuente con una explotación de 600 cabras recibirá unos 4.900 euros.

### **Mejoras en la contratación en el sector lácteo**

Por otro lado, Marrodán Funes ha detallado que a estas ayudas directas hay que sumar tres importantes iniciativas que ha aprobado el Gobierno de España en mayo: cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria en el sector lácteo, reducción en los módulos en el régimen de estimación agraria del IRPF 2021 y facilidades en el acceso a la financiación de las explotaciones del sector agrario.

De esta forma, la primera medida hace referencia a las modificaciones en la normativa sobre la contratación en el sector lácteo para favorecer el



cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, que tiene como objetivo que en cada operación de compra y venta entre los distintos eslabones se repercutan los costes de producción.

La delegada ha afirmado que los productores de leche forman parte de un sector estratégico en nuestro país, fuertemente sometido a las volatilidades de los mercados y con dificultades manifiestas para trasladar los incrementos de costes a lo largo de la cadena. “En los últimos meses -ha apuntado-, el incremento sostenido de los costes de producción compromete la viabilidad de la producción láctea, situación que se ha agravado tras la invasión rusa de Ucrania”.

Asimismo, Marrodán Funes ha recordado que la reciente modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria, en diciembre de 2021, busca lograr unas relaciones comerciales más justas, equilibradas y transparentes. Para ello introduce, entre otros aspectos, la prohibición de la destrucción de valor a lo largo de la cadena, por lo que cada operador debe pagar al eslabón anterior un precio igual o superior al coste asumido.

Con esta reforma legal, y teniendo en cuenta las dificultades particulares del sector lácteo, el Gobierno de España consideró que era necesario introducir cambios en la normativa que actualmente regula la contratación láctea para garantizar que esta premisa se cumpla en todas las circunstancias de las relaciones contractuales.

Por ello, entre las principales novedades se incluye la posibilidad de que los productores con contratos suscritos a precio fijo que tengan una duración superior a seis meses soliciten una nueva oferta de contrato. Esta revisión podrá solicitarse en los casos en los que se demuestre que durante al menos tres meses durante el periodo de vigencia del contrato se haya producido un incremento sostenido y continuado de los costes de producción que provoque que los productores acaben percibiendo un precio por la leche entregada inferior a estos.

### **Reducción en los módulos del IRPF 2021**

Por otro lado, la segunda medida que ha aprobado el Gobierno de España es la reducción en los módulos en el régimen de estimación agraria del IRPF 2021, que en La Rioja beneficia a los sectores ganaderos junto con los productores de vino.



En concreto, los sectores ganaderos beneficiados con esta medida son:

- Apicultura de 0,26 a 0,13
- Bovino de leche de 0,20 a 0,14
- Bovino de cría de 0,26 a 0,18
- Bovino de carne de 0,13 a 0,09
- Ovino de leche de 0,26 a 0,18
- Ovino de carne de 0,13 a 0,09
- Caprino de leche de 0,26 a 0,18
- Caprino de carne de 0,13 a 0,09
- Porcino de carne de 0,13 a 0,09
- Porcino de cría de 0,26 a 0,18
- Avicultura de 0,13 a 0,09
- Cunicultura de 0,13 a 0,09
- Equinos de 0,32 a 0,22

Esta reducción de módulos se suma a la del 20 % en el rendimiento neto aprobada para el conjunto del sector agrario sobre medidas para paliar los efectos de la sequía y el incremento de los costes de producción.

Se estima que la puesta en marcha de estas dos medidas puede suponer para La Rioja una reducción de la base imponible estimada en 28 millones de euros:

- 14 millones de euros se corresponden con las reducciones en los módulos del IRPF.
- Los otros 14 millones de euros serían por la reducción extra del 20 % del rendimiento para hacer frente a la sequía.

Algo más de 11.000 agricultores y ganaderos riojanos se acogieron en 2019 al régimen de estimación objetiva agraria.

### **Dos líneas de facilitar la financiación**

Por último, la tercera acción encaminada a favorecer a los ganaderos está relacionada con la financiación. En concreto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abrió el 20 de mayo, el plazo para solicitar las dos líneas de subvenciones enmarcadas en el convenio suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones del sector agrario y



pymes agroalimentarias con el fin de paliar el incremento de los costes de producción derivado de la actual situación económica internacional.

Este convenio contempla dos líneas de actuación, financiadas íntegramente por el ministerio: la línea ICO-MAPA-SAECA y la línea de avales MAPA-SAECA. En total, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aportará 12,7 millones de euros para dotar de liquidez a las explotaciones y a las pymes del sector agroalimentario a través de su acceso al crédito.

- La línea ICO-MAPA-SAECA, con un presupuesto de 10.000.000 euros, está destinada a explotaciones agrarias y operadores del sector de la pesca y la acuicultura, con el fin de bonificar el 10 % del principal de préstamos suscritos en la línea ICO-GARTANTIA SGR/SAECA 2022, con una cuantía máxima de 10.000 € por beneficiario en el caso de las explotaciones ganaderas y de un 7 % en el caso de explotaciones agrícolas.

Se financiarán préstamos de hasta 100.000 euros con un plazo de hasta 15 años, que podrá contemplar periodos de carencia de hasta 3 años, según la duración del crédito, y deberá estar avalado por SAECA.

El plazo de presentación de solicitudes de esta línea de ayudas finaliza el 1 de diciembre.

- La Línea MAPA-SAECA, dotada con 2.734.380 euros, está destinada a subvencionar el coste del aval por un importe máximo de hasta 75.000 euros por titular de explotación, operador económico, armador o propietario, o por componente de entidad asociativa, cuyo plazo no supere los seis años; pudiéndose incluir en este tiempo un año de carencia.

Asimismo, se subvencionará el coste del aval por un importe máximo de hasta 120.000 euros por pyme agroalimentaria, cuyo plazo no supere los seis años, con la posibilidad de un año de carencia.

El plazo de solicitud concluye el 20 de septiembre de 2022 en la línea de avales MAPA-SAECA.

Estas dos líneas de financiación son compatibles entre sí, quedando afectadas en caso de presentarse conjuntamente por los importes máximos de crédito establecidos en dichas líneas.